

CONSTANCIA SECRETARIAL: Catorce (14) de febrero de 2023, a Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que la parte demandante aportó prueba de envío de citación al demandado (folio 26), falta notificar por aviso.

Sírvase proveer.

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de febrero de 2023

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real de mínima cuantía instaurado por María Edilia Ríos Nieto contra Jorge Anderson Gaviria Castañeda, radicado con el no. 17001-40-03-011-2022-00100-00.

De conformidad con la constancia secretarila y teniendo en cuenta que ya se realizó la entrega de la citación al demandado, se requiere a la parte demandante, para que continúe con las gestiones de notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f63ad9c0a6eaaf43ed0dc986c2d31513be60459376604275ca92af159ade6f48**

Documento generado en 14/02/2023 09:50:35 AM

La providencia se fija en Estado No. 024 del 15/02/2023. Gil

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>